

5336 45

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA 317^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 3^a, en viernes 6 de octubre de 1972

A P A R T A D O

Discurso del Honorable Senador señor
Patricio Aylwin Azócar

SITUACION DE LA INDUSTRIA PAPELERA Y LIBERTAD
DE PRENSA E INFORMACION.

**SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA PAPELERA Y
LIBERTAD DE PRENSA E INFORMACION.**

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, hablo en nombre y en representación de los Senadores demócratacristianos y por encargo de la Directiva de nuestro partido.

Junto con las demás colectividades de la Confederación Democrática, hemos solicitado esta sesión especial, en la que esperábamos contar con la presencia del señor Ministro de Economía, que fue especialmente invitado. Deploramos su inasistencia, pues, a nuestro juicio, la situación que está viviendo la industria papelera nacional es de la mayor gravedad.

No se trata de un asunto sólo de interés particular, relativo a determinada empresa. En este caso están comprometidas, primero, la subsistencia o la definitiva quiebra...

El señor PALMA (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Acaba de llegar una carta del señor Ministro en la que excusa su inasistencia a esta sesión. Como la nota contiene diversas apreciaciones, si le parece a la Sala podría dársele lectura.

El señor AYLWIN.—Sería conveniente que se leyera antes de continuar mis observaciones.

El señor GARCIA.—¿Ya sabemos lo que dice!

El señor PALMA (Presidente).—Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La carta expresa lo siguiente:

“Santiago, 5 de octubre de 1972.

“Señor

“*Ignacio Palma Vicuña,*

“Presidente del Senado.

“Presente.

“Señor Presidente:

“Agradeciendo la invitación que se me ha formulado hoy por escrito para asistir a la sesión especial del Senado del día de mañana viernes a las 11 horas, comunico a Ud. que no podré asistir a ella por tener en la mañana de ese mismo día sesiones del Comité Económico; sólo el hecho de que su invitación me fue formulada a última hora, me priva del honor de asistir a esa sesión.

“Aprovecho esta oportunidad para reiterar la política del Gobierno frente a la Cía. Manufacturera de Papeles y Cartones en el sentido de que es propósito del Gobierno solucionar a la brevedad posible los problemas financieros que esa Empresa enfrenta y que son de nuestro conocimiento.

“Quiero manifestar además, que contrariamente a las opiniones interesadas de la prensa de Oposición, no ha existido ni existirá política discriminatoria que implique obligar a esa Empresa a trabajar con pérdidas, pues ello sería contradictorio con la política anunciada por el Presidente de la República y el Ministro que suscribe. Ello es fácilmente comprobable por cualquier análisis objetivo de la política de precios del Gobierno que ha significado ajustar primero los precios de los productos que mayor incidencia tenían en el índice de costo de la vida a fin de que los reajustes de remuneraciones hicieran real justicia a los trabajadores, y no dejaran postergadas alzas de productos esenciales que no pudieron registrarse oportunamente para el efecto de los reajustes.

“Dada la limitada capacidad de DIRINCO para realizar un examen de numerosos precios, ello obligó a dejar para una segunda instancia los precios de los productos intermedios, entre los cuales se encuentra el del papel, junto a varios otros productos de las Empresas del Área de Propiedad Social. Sería absurdo pensar que el Gobierno discriminara negativa-

mente los precios de estas últimas empresas, pero en forma interesada y con intenciones evidentes se ha buscado hacer de la Cía. Manufacturera de Papeles y Cartones un caso de discriminación ligado a la libertad de prensa. Estoy convencido que los mismos que propalan estas opiniones no pueden creer en lo que dicen, pues el Gobierno ha sido muy claro y categórico en cuanto a las libertades públicas en general y a la libertad de prensa en particular.

“Deseo señor Presidente que ésta sea una última aclaración de nuestra parte y la verdad y la serenidad se impongan por sobre el apasionamiento político y la deformación intencionada.

“Lamentando no tener el honor de dar personalmente estas explicaciones a los Honorables miembros del Senado, se las dirijo a Ud. por escrito con el ruego de que sean leídas en la sesión del día viernes y en la seguridad de que Ud. sabrá excusarme ante los señores Senadores. Creo que para los efectos de una aclaración definitiva, el impedimento circunstancial de la explicación verbal de mi parte, resulta en cierto sentido afortunado, pues en esta nota de excusa, quedará registrada por escrito la posición del Gobierno, sin posibilidad de deformaciones. Ninguna campaña de prensa nos moverá a apartarnos del programa de Gobierno y, en el caso del precio del papel y la libertad de prensa, ella es absolutamente innecesaria, pues el Gobierno Popular no usa esos procedimientos y nadie puede darle lecciones sobre la defensa de una auténtica democracia y una libertad real para todos. Los denuestos, falsedades, injurias y deformaciones que desgraciadamente se imprimen sobre el papel de diario son un testimonio, aunque vergonzoso, de que en Chile la libertad de prensa es total y nadie pretende coartarla.

“Le aseguro señor Presidente, que en lo que al Gobierno concierne, la Cía. Manu-

facturera de Papeles y Cartones tendrá una larga vida en Chile, sin peligro de una quiebra financiera, y seguramente con una conducción y una propiedad más democrática y acorde con el proceso social chileno.

“Le saluda respetuosamente.

“Fdo.): *Carlos Matus*, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.”

El señor PALMA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.—Con relación a la nota que acabamos de escuchar, me parece una lástima que el señor Ministro no se haya dado el tiempo necesario para venir a explicar personalmente algunos de los planteamientos que en ella hace y a contestar las preguntas que podríamos haberle formulado.

Sin perjuicio de lo que más adelante manifestaré, me interesa destacar que es significativo que el Gobierno reconozca los problemas financieros que afectan a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, pero que, no obstante ello, y a pesar de que hace quince días el Presidente de la República y el Ministro de Economía anunciaron formalmente que en esa semana se solucionaría la situación al dictarse el correspondiente decreto, el problema aún subsiste. Incluso, anteayer, en esta misma Sala, en vista del anuncio del Ministro de Hacienda, señor Millas, de que la situación sería resuelta en los próximos días, el Honorable señor Baltra y el Senador que habla, en nombre de los partidos integrantes de la Confederación Democrática, le representamos nuestra inquietud y le pedimos pronunciamiento sobre cuándo se dictaría la resolución que fije precios razonables a los productos de esa empresa, a fin de impedir que perezca. El señor Millas nos dijo que ocurriría entre ayer y hoy. Quedó en darnos ayer a mediodía, en las Comisiones unidas de Gobierno y de Hacienda, la respuesta sobre el particular. Sin embargo, cuando ayer

nuevamente, a la hora señalada, le requerimos una contestación, nos reiteró que el Gobierno tenía la decisión de solucionar el problema, pero que lo haría esa tarde o en la mañana de hoy. Quedó en responder a las cinco de la tarde. A esa hora volvimos a hablar con el señor Ministro, quien contestó al Honorable señor Baltra que sólo en la noche podría estar en situación de dar la respuesta. Con estos antecedentes nosotros esperábamos que el señor Ministro de Economía viniera hoy a esta Sala para concretar en hechos las declaraciones verbales que formula en el oficio que acabamos de escuchar.

Decía que no se trata de un asunto de interés particular relativo a una empresa. En este asunto está comprometida, primero, la subsistencia o definitiva quiebra del régimen de legalidad chileno, ya bastante precario y sobrepasado por la política general del Gobierno. Segundo, hay una amenaza inminente contra las garantías constitucionales de la libertad de trabajo y del derecho de propiedad, mediante el empleo de resortes administrativos, como la fijación de precios u otros que conduzcan a paralizar o a expropiar de hecho empresas mediante su asfixia económica o la imposibilidad de trabajarlas. Tercero, se advierte una inminente amenaza contra la libertad de información escrita mediante el hecho consumado de un monopolio estatal en la producción y distribución del papel para diarios o imprentas. Y cuarto, peligran las garantías de un proceso electoral limpio y democrático, en que la Oposición tenga efectivas e iguales posibilidades de difusión escrita para las elecciones generales de marzo próximo.

Los hechos.

¿Cuáles son los hechos que determinan nuestra preocupación al respecto?

Es evidente que la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones es la

principal empresa productora y proveedora de papel de diarios en Chile. Produce para el consumo nacional e inclusive exporta. Sin embargo, no constituye un monopolio, porque también producen papel Industrias Forestales y Papelera del Pacífico, ambas hoy día en manos del Estado. Además, produce celulosa la Empresa Celulosa Arauco, que también se encuentra en su totalidad en poder del Estado. Y se está construyendo Celulosa Constitución, en que el Estado es socio mayoritario. En todo caso, lo importante para los efectos que nos preocupan es que la principal proveedora de papel para diarios e imprentas en este país es hoy día la empresa mencionada.

Segunda circunstancia: mientras las alzas de precios de la generalidad de los bienes de consumo durante los nueve primeros meses de 1972, según lo confesó anteayer en esta Sala el señor Ministro de Hacienda, exceden del 80%; mientras las alzas de precios de esos mismos bienes, según la estimación fundada que hizo el Honorable señor Musalem al discutirse el proyecto de ley de reajustes, alcanzan a 160%; mientras al común de las empresas productoras de bienes intermedios se le ha otorgado reajustes que fluctúan este año entre 50% y 100%, al por mayor, y estos reajustes exceden considerablemente ese porcentaje desde que asumió el actual Gobierno hasta la fecha, al papel —aunque el señor Ministro de Economía diga lo contrario— se le ha concedido un reajuste manifiestamente discriminatorio.

En octubre del año pasado se le otorgó un 22,5%, que sólo alcanzó para compensar la pérdida de varios millones de escudos ya producida en ese momento. Y en agosto del año en curso, mientras el común de los decretos de alzas de bienes intermedios era —repito— de 50%, 65%, 67%, 80%, 85%, 90% y 100%, se le fijó un reajuste de 19,6%.

No voy a cansar al Senado dando datos técnicos, pero es un hecho que la mayor

parte de los bienes que sirven de materia prima a la industria del papel o de los servicios que determinan sus gastos generales o que son necesarios para su funcionamiento, han tenido alzas que significan mayores costos, superiores en promedio al 100%. Por eso, resulta francamente ridículo y manifiestamente extraño que a una empresa productora de esa clase de bienes se le fije un reajuste de sólo 19,6%.

¿Cuál ha sido la consecuencia de ese régimen discriminatorio? Que en el primer semestre de 1972, según balance aprobado y publicado, dicha compañía arrojó pérdidas por 228 millones de escudos, y que una proyección prudente presagia para el segundo semestre pérdidas superiores a 500 millones de escudos.

También es un hecho público y notorio que, por primera vez en su historia, la empresa ha caído en mora en el pago de obligaciones internacionales con el BID que no tienen garantía del Estado. Ello no sólo compromete a la Empresa Manufacturera de Papeles y Cartones, sino que, indudablemente, el crédito exterior de nuestro país.

Todo esto configura la amenaza inminente de una posible quiebra y de una paralización de la empresa.

Ilegalidades manifiestas.

Frente a tales hechos, ¿cuál es la situación de derecho? El actual Gobierno ha sido maestro en manejar las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el abastecimiento y comercialización de bienes y servicios, contenidos fundamentalmente en el decreto 1.379, de 1966, que refundió la legislación vigente sobre costos, precios, comercialización y abastecimiento de esos bienes; en el reglamento del antiguo decreto ley 520, decreto 338, de 1945, y en el Estatuto Orgánico de la antigua Superintendencia de Abastecimien-

tos y Precios —hoy Dirección de Industria y Comercio—, decreto 1.262, del año 1953.

En conformidad a esos textos, el Gobierno, por intermedio de la Subsecretaría de Economía y Comercio, debe fijar los precios de todos los artículos y bienes de primera necesidad, *de acuerdo con las normas generales sobre márgenes de rentabilidad* que fije el Ministerio por decreto supremo. La fijación no es arbitraria, pues debe hacerse *sobre la base de normas generales, sobre márgenes de rentabilidad*. Es decir, se pretende por la ley imponer el principio de la igualdad jurídica, regulando la actividad administrativa por normas de carácter general, a las cuales deben conformarse las resoluciones particulares. Así lo expresa la letra b) del artículo 1º del decreto 1.379, ya citado; y el artículo 20 de este cuerpo legal dice que en la fijación de los precios se atenderá a “los costos de producción, gastos inevitables y utilidades legítimas”. Es decir, conforme a la ley, expresamente deben ser considerados para la fijación de precios estos tres factores: *costos de producción, gastos inevitables y utilidades legítimas*.

El decreto 338, de que tanto ha usado y abusado el actual Gobierno para decretar requisiciones ilegales, que la Contraloría reiteradamente ha devuelto como tales, pero que el Gobierno ha impuesto de hecho, en la letra b) del artículo 11 señala que “La fijación de precios de los artículos manufacturados declarados de primera necesidad o de uso o consumo habitual se hará consultando también *la legítima utilidad del productor, fabricante o importador*”. Y la ley orgánica de la DIRINCO, en su artículo 48, prescribe que “los funcionarios o empleados que, estando encargados del cumplimiento de las disposiciones de esta ley o de las órdenes que en su virtud se le imparta faltaren a sabiendas a los deberes en ella indicados, con perjuicio de las finalidades que la presente ley persigue o *con perjuicio injustifica-*

do para los particulares, sufrirán las penas que ese precepto señala.”

¿Qué pretendo al recordar tales preceptos? Que la fijación de precios, como ya lo dije, no puede ser arbitraria, y que cuando la autoridad no los fija oportunamente, causando con ello daños a particulares o a la colectividad, tal como lo ha representado la Contraloría General de la República en un dictamen emitido a comienzos del presente año, o cuando fija precios arbitrarios que no consideran los costos, o no consignan los márgenes de rentabilidad, que no se sujetan a las normas y principios antes señalados, incurre en manifiesto *abuso de poder*, en *ilegalidad indiscutible*.

Es evidente, entonces, que estamos en presencia de una actuación ilegal de las autoridades administrativas del Ministerio de Economía, que dependen directamente del Presidente de la República y que son las encargadas de resolver sobre la materia.

¿Qué se persigue?

Ahora bien, uno tiene derecho a preguntarse qué se persigue con esta actuación ilegal.

Para apreciar el verdadero significado de esas ilegalidades, es preciso evaluar los hechos dentro del contexto que el país está viviendo.

Nadie ignora los anuncios reiterados de los partidos marxistas sobre su propósito de acumular en sus manos la totalidad del Poder. Declaraciones oficiales de sus más altos personeros y reiterados documentos de sus directivas expresan que el Gobierno no basta, pues éste es sólo un medio para la conquista total del Poder.

¿Qué medios se han puesto en práctica para alcanzar este objetivo de conseguir la totalidad del Poder? Aparte el amedrentamiento mediante propaganda, insultos, violencia verbal; aparte la violencia físi-

ca, que se ha puesto en práctica —según leí en la prensa de hoy, un Diputado comunista anunció ayer en la Cámara que en lo sucesivo se haría norma general—, hay por lo menos dos medios más, muy conocidos en el país, que se han utilizado para acaparar la totalidad del Poder.

Primero, las estatificaciones de hecho de distintas empresas, por diversos medios ilegales: creación de conflictos para determinar intervenciones o requisiciones, dictación de decretos que han sido reparados por la Contraloría y que culminan con la imposición de facto de un interventor burocrático que maneja la empresa por cuenta o cargo del Estado.

En segundo término, la adquisición y control ilegal de los medios de comunicación de masas. Es público y notorio que los partidos de Gobierno han adquirido una serie de radios, y mientras presionan a otros, se niega avisos a los que no se entregan a la línea oficialista. Por otra parte, se aplican medidas arbitrarias, discriminatorias e injustas, además de ilegales, para silenciar los medios de comunicación que discrepan con el Gobierno.

El caso del diario “La Mañana” es altamente sintomático. Ese periódico de Talca fue requisado. El decreto de requisición estableció expresamente que el interventor no tendría ninguna facultad respecto de la orientación del matutino. Mediante esa declaración se pretendió dejar a salvo la libertad de opinión, que evidentemente el decreto comprometía. A mi juicio, la Contraloría General de la República cayó en el engaño de dejar pasar tal decreto sobre la base de que el interventor no tendría ninguna ingerencia en la orientación del diario. La Corte Suprema declaró recientemente que esa intervención es ilegal e inconstitucional, lo que es manifiestamente claro a la luz de los preceptos de la Carta Fundamental acerca del régimen de los medios de comunicación de masas, los cuales sólo pueden

ser modificados por ley. A pesar de todo esto, el interventor maneja "La Mañana" como dueño y señor, y ese periódico, que se ha convertido en tribuna exclusiva de partidos de Gobierno, insulta y vocifera en contra de la Oposición.

El señor TEITELBOIM.— ¿Y "Tribuna", de Santiago?

El señor HAMILTON.— Las opiniones de este periódico son de responsabilidad de sus dueños.

El señor AYLWIN.— Ese diario es manejado por un funcionario de Gobierno nombrado mediante un decreto que establece, Honorable señor Teitelboim, que el interventor no tendrá funciones relativas a su orientación, y debe seguir publicándose en libertad según el criterio de sus empresarios, de sus propietarios y de los periodistas que laboran en él.

Como decía, lo cierto es que en ese diario no existe ninguna posibilidad de hacerse oír, porque ya es del oficialismo. Tanto es así que la semana pasada, cuando se anunció que se había despachado el proyecto que concede fondos para la construcción del Hospital Regional de Niños de Talca, respecto del cual el Senador que habla había buscado un financiamiento adecuado, se publicó la noticia emitiendo si quiera mencionarlo...

El señor TEITELBOIM.— Omitiendo.

El señor AYLWIN.— Sí, omitiendo. Su Señoría es campeón en el léxico.

El señor MORENO.— Pero a veces lo desmiente Pablo Neruda, cuando el señor Senador se equivoca en algunas expresiones.

El señor TEITELBOIM.— Así es, y a mucho honor.

El señor AYLWIN.— No deseo distraerme en un diálogo con el Honorable señor Teitelboim, que me aparta de la materia.

Hoy por hoy se está poniendo en práctica un tercer procedimiento para tomar

el control total en el ámbito económico: la asfixia económica discriminada de determinadas empresas. Cuando se advierte el tratamiento que el actual Gobierno ha dado, en el curso del presente año, al desbocado proceso inflacionista, y que en lugar de pretender rectificarlo o moderarlo, ha apretado a fondo el acelerador para "dispararlo", uno tiene motivos para pensar que se está utilizando la inflación como un instrumento expropiatorio. Todos estamos de acuerdo en la necesidad de otorgar a los trabajadores reajustes que compensen el alza del costo de la vida; pero cuando tales reajustes ascienden a 80% ó 90% en diez meses, uno tiene derecho a preguntarse cuántos pequeños y medianos agricultores, cuántas empresas productoras o industriales, cuántos comerciantes estarán este mes en condiciones de pagarlos, y cuántos trabajadores se van a encontrar con que la ley es ilusoria para ellos porque no existen los recursos suficientes para cancelar tal compensación. Y, entonces, mediante el crédito estatal y distintos mecanismos administrativos, como la refijación de precios, el Gobierno puede salvar o matar a las empresas que quiera.

La escalada contra la Papelera.

En el caso de la Manufacturera de Papeles y Cartones, ¿qué antecedentes preceden a la realidad actual? Todos sabemos que el Gobierno anunció en noviembre del año pasado, con gran despliegue publicitario, la decisión de adquirirla mediante la apertura de un poder comprador de acciones. Al respecto, cabe destacar que esta Compañía no es de unos pocos grandes accionistas, sino de miles de pequeños y medianos accionistas, en su mayoría gente modesta. No estoy hablando aquí en representación ni en defensa de ningún magnate; pero pienso que hay mi-

les y miles de viudas, de empleados públicos jubilados, de pequeños empresarios, de personas de la clase media chilena, que son dueños de acciones de la empresa.

Pues bien, cuando esos accionistas se negaron a vender tales valores, se inició una gran campaña de difamación publicitaria en su contra, como también contra quienes procuraban crear un poder comprador para defender la subsistencia de la empresa al margen del Estado.

Al mismo tiempo, comenzó una campaña de difamación en contra de los dirigentes sindicales que, en representación de los trabajadores, también se opusieron a la estatificación de la compañía; de los políticos que de un modo u otro expresaron su desacuerdo en la materia, y, para qué decirlo, contra toda la plana mayor de la empresa.

Luego, los Senadores demócratacristianos Juan Hamilton y Renán Fuentealba patrocinaron el proyecto de reforma constitucional sobre las áreas de la economía. Frente a una acusación constitucional formulada contra el Ministro de Economía de la época, señor Vuskovic, la Directiva de la Democracia Cristiana se entrevistó con el Presidente Allende para expresarle que no respaldaría tal acusación si el Gobierno se comprometía, de una vez por todas, a regular por ley las empresas que pasaban al área social, y al área mixta y las que permanecerían en la privada, estableciendo el correspondiente régimen legal sobre la materia. El Primer Mandatario, que contrajo el compromiso de elaborar y enviar el respectivo proyecto de ley en octubre del año pasado, no cumplió. En vista del incumplimiento de la palabra por parte del Presidente de la República, la Democracia Cristiana se vio obligada a presentar el proyecto de reforma constitucional mencionado. Todos sabemos que durante el debate de tal iniciativa, uno de los puntos de discordia fue, precisamente, la situación de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

El señor MONTES.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AYLWIN.— Perdóneme, Honorable colega. Cuando finalice el desarrollo de la idea que expongo, le concederé la interrupción.

Todos sabemos que cuando en junio pasado hubo conversaciones entre la Democracia Cristiana y el Gobierno acerca de la posibilidad de lograr un acuerdo sobre los vetos a esa reforma constitucional, el punto de discordia volvió a ser fundamentalmente el caso de la Papelera, que el Gobierno se empeña en estatificar y que el Partido Demócrata Cristiano, como los demás de Oposición, estimamos que no debe ser estatificada, por las implicaciones que ello tiene en el manejo, en la producción y en la distribución del papel de diario y de imprenta, indispensable para el ejercicio de la libertad de opinión.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor AYLWIN.— He concedido una interrupción al Honorable señor Montes.

El señor GUMUCIO.— Quiero decir algo muy breve.

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Quiero señalar, para no abusar de la interrupción, que debe ser breve, que cuando el Honorable señor Aylwin plantea los problemas de la manera como los formula, puede ocurrir que no se diga realmente la verdad, que no se señalen los hechos tal como han sucedido, que no se planteen los problemas de manera objetiva.

Lo sucedido con relación a la posibilidad de un acuerdo con la Democracia Cristiana para determinar cuáles empresas pasarán al área social y cuáles no; las conversaciones habidas al respecto y los acuerdos a que se arribó no corresponden a lo que hemos escuchado en esta Sala al Honorable señor Aylwin. Y no corresponden, porque no basta una simple afirma-

ción, que nosotros rechazamos. No se puede sostener solamente, de la manera insolente como lo hemos oído, que el Presidente de la República ha faltado a su palabra. No es así. El Primer Mandatario ha estado personalmente interesado en este asunto y ha instruido para que se realicen todos los esfuerzos tendientes a lograr los acuerdos que, como se sabe en el Senado, por determinadas desgraciadas circunstancias, incluso ajenas a la voluntad de la propia Democracia Cristiana, no pudieron concretarse respecto del problema que ha planteado el Honorable señor Aylwin.

Si las cosas son así, si se conocen los elementos o factores fortuitos que condujeron al fracaso de esas conversaciones y de esos acuerdos, ¿cómo es posible que escuchemos al Senador señor Aylwin decir aquí que el Gobierno es quien tiene la responsabilidad en estos problemas! El Ejecutivo ha estado dispuesto al diálogo, al acuerdo, a la solución de los problemas por esta vía.

El señor MORENO.—¿Cómo en el Liceo 12!

El señor MONTES.—Y todavía lo estamos hoy, por sobre los odios, los sectarismos, los apasionamientos o las interrupciones violentas y provocadoras que puedan producirse en esta Sala. Lo estamos. No se puede decir que el Gobierno se ha negado al diálogo.

Por respeto a la investidura, a la persona y a la calidad de profesor universitario del Honorable señor Aylwin, me gustaría solicitarle que, por favor, nos permitiera continuar manteniendo ese respeto, porque si en sus palabras no se refleja la realidad de los hechos, es evidente que lo que el señor Senador pueda señalar carecerá de mérito, por no corresponder a la verdad.

El señor AYLWIN.—Con la venia de la Mesa, concedo una interrupción al Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Por haberme tocado intervenir personalmente en las ges-

tiones, quisiera dar un testimonio respecto de la afirmación hecha por el Honorable señor Aylwin sobre las conversaciones de la Democracia Cristiana con el Ejecutivo, referentes a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

Efectivamente, el Gobierno ha expresado su voluntad de que la Papelera forme parte del área social. Es cierto que creó un poder comprador de acciones. En las conversaciones con la Democracia Cristiana se llegó a un acuerdo en principio, estructurado en una carta que envió la Unidad Popular a esa colectividad política, para evitar, precisamente, el ambiente que se estaba creando, en el sentido de que la acción gubernativa pudiera realizarse con miras a limitar la libertad de expresión. Ese acuerdo consistía en lo siguiente: la Unidad Popular aceptaba establecer por ley un organismo que controlara la distribución de papel. Además, aceptaba que en la directiva de Papeles y Cartones no existiera mayoría de representantes del Estado, sino que se buscara una fórmula que diera garantías a toda la ciudadanía en cuanto a la integración de ese directorio. De ello quedó constancia por escrito. Por eso, deseo rectificar en este aspecto lo expresado por el Honorable señor Aylwin.

Reconozco que, debido a la situación de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, surgieron dificultades en las conversaciones; pero después de debatirse, este punto se solucionó y se superó.

El señor AYLWIN.—Deseo decir sólo dos cosas a propósito de las interrupciones que se me solicitaron.

Primero, que no es a los demócratacristianos a quienes se podría acusar de falta de disposición al diálogo con el actual Gobierno de la República.

El señor TEITELBOIM.—¿A algunos!

El señor AYLWIN.—En general, a la Democracia Cristiana; porque no aceptamos que se siga pretendiendo dividir a los demócratacristianos en buenos y malos; calificando a uno hoy día de bueno, y ma-

ñana de malo, según le guste o no le guste al Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—¡Es usted el que se define! Usted es contrario al diálogo, por todo lo que ha dicho esta mañana.

El señor PALMA (Presidente).— Honorable señor Teitelboim, está con la palabra el Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.— Puedo probar a Su Señoría que he sido partidario del diálogo. Desde luego, participé en el que generó el Estatuto de Garantías Constitucionales que permitió elegir al señor Allende como Presidente de la República, y dialogué con él. En reiteradas oportunidades todos los demócratacristianos —el Senador que habla, entre ellos— hemos estado dispuestos a conversar, y así lo hemos hecho; pero, Senador señor Teitelboim —quiero decirlo con voz tranquila, pero muy firme—, *estamos cansados de ser engañados*. Uno puede soportar que le mientan una vez, pero cuando le faltan a la verdad dos, tres, cuatro, cinco, diez veces, entonces uno ya no cree.

El señor TEITELBOIM.—¡Se cierra el diálogo!

El señor AYLWIN.—Para dialogar, se necesita tener un mínimo de fe en el contradictor.

El señor TEITELBOIM.—¡Hombre de poca fe...!

El señor AYLWIN.—Voy a dar pruebas de lo que estoy diciendo.

El señor PALMA (Presidente).—¡Honorable señor Teitelboim, tendré que llamar al orden a Su Señoría!

El señor AYLWIN.—En cuanto a las observaciones del Honorable señor Gumucio, sólo quiero recordar, primero, que la afirmación que el señor Senador hace, contenida en una carta del señor Ministro de Justicia, don Jorge Tapia, donde se da como un hecho cierto la concertación de determinados acuerdos, fue categórica y terminantemente desmentida en esta misma Sala por el Presidente del

Partido Demócrata Cristiano, Senador Fuentealba.

Segundo, que la famosa historia del Instituto del Papel no pasa de ser un mecanismo que, a nuestro juicio, no ofrece garantías suficientes, porque sería una entidad meramente distribuidora, y bastaría que la empresa productora, por cualquier medio, por cualquier artificio, no entregara el papel, para que las funciones de ese instituto fueran meramente ilusorias.

¿Qué queda en claro de todo lo que he expuesto? Sin ser suspicaz, simplemente, siguiendo la lógica racional de los hechos, quien juzgue con mediana inteligencia el proceso que estamos viviendo podrá deducir que se *procura hacer quebrar a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones para estatificarla*; que, con esa medida, se persigue controlar los diarios e imprentas condicionándoseles la entrega del papel, y que, finalmente, se persigue *coartar la libertad del proceso electoral de marzo próximo*.

Hay precedentes históricos en esta materia. En Checoslovaquia debían realizarse elecciones en mayo de 1948. El Partido Social Demócrata del Presidente Benes y su Ministro Masaryk y los demás partidos que integraban la coalición de Gobierno, pero que discrepaban de los métodos del Partido Comunista, se organizaron para dar la campaña y ganar esas elecciones. Y cuando se apresuraban a hacerlo y la campaña se iba presentando con caracteres favorables para ellos, sobrevino lo que se ha llamado "el golpe de Praga", en febrero o marzo de ese año 1948. ¿Cuál fue el instrumento decisivo en ese golpe? La toma, por funcionarios de Gobierno, de todas las radios, y la negativa de los sindicatos que controlaban la producción papelera a entregar este elemento a todos los diarios de la Oposición. De la noche a la mañana, *los elementos opositores se encontraron con que estaban silenciados* y que no podían exponer sus puntos de

vista ante el país. A los pocos días, con la presión del Ejército Rojo en las fronteras, esas medidas se tradujeron en la toma total del poder en ese país por el comunismo.

Estos no son cuentos. Es historia. Y, frente a ello, quiero terminar recordando algunos antecedentes que me parece indispensable tener presente.

Compromisos violados.

En esta Sala se aprobó el Estatuto de Garantías Constitucionales. Entre ellas se estableció la del número 3 del artículo 10, relacionada con la libertad de opinión, que, entre otras cosas, tiende a asegurar la no discriminación en la venta o suministro a los diarios, periódicos, editoriales, revistas, radiodifusoras y estaciones de televisión, de papel, tinta, maquinaria y otros elementos de trabajo. Esa norma establece que sólo por ley se puede regular el régimen de los medios de comunicación.

Conviene tener presente lo que se dijo en la carta cambiada entre el Partido Demócrata Cristiano, presidido en aquella época por nuestro colega Benjamín Prado, y el entonces Senador Allende. En el memorándum del Senador Prado, del Partido Demócrata Cristiano, se señaló lo siguiente:

“La consagración constitucional de un Estatuto de los medios de comunicación que asegure el libre acceso a la prensa, la radio y la televisión de todas las corrientes de opinión, en igualdad de condiciones, reservando a la ley la modificación del régimen de propiedad de estos medios. Sólo en virtud de una ley se podrá determinar el régimen de importación y comercialización de libros, papel y demás elementos necesarios para la operación de los medios de difusión impresos, orales y visuales.”

¿Qué contestó el actual Presidente, entonces Senador, Allende? Dijo que *el derecho de todos los partidos a contar con*

medios propios e inviolables para su funcionamiento y difusión, y la oportunidad de acceso a los medios de comunicación” eran, a su juicio, una garantía indispensable de la democracia. Y agregó: “La libre divulgación de las ideas, a través de todos los medios de difusión —libros, prensa, radio, televisión— ha sido un principio que hemos defendido en forma invariable, como continuaremos haciéndolo. En este campo hemos evidenciado concretamente nuestra posición al tratarse, por ejemplo, el régimen de la televisión nacional, propugnando la consagración de disposiciones que cautelan su rol democrático y no excluyente.”

Todos sabemos lo que ha pasado después con la Televisión Nacional, que desmiente esas palabras del Presidente de la República.

Pues bien, frente a ello, ¿cuál era la opinión del Partido Socialista sobre el Estatuto de Garantías Democráticas? En los acuerdos del Vigésimotercer Congreso realizado por esa colectividad en enero de 1971, se dice que: “el Gobierno desenvuelve su acción entrabada por la institucionalidad burguesa”. Es decir, la institucionalidad es meramente una traba para la acción del Gobierno. Además, se señala que, frente al advenimiento del actual Gobierno, algunos —éstos somos los demócratacristianos— “buscaron ganar tiempo, bloquear el cumplimiento del programa e inmovilizar al Gobierno popular tras la exigencia de las llamadas “garantías democráticas”.”

Esto marca el espíritu con que el Partido Socialista y muchos hombres de Gobierno han entendido las mencionadas garantías y nuestra exigencia de respeto a la Constitución y a la ley.

¿Para qué voy a recordar todas las promesas incumplidas? ¿Por qué hemos perdido la fe?

Porque en enero de 1970 oímos al Presidente de la República anunciar un proyecto de ley para nacionalizar la banca, pero esa iniciativa no llegó jamás al Con-

greso, y se procedió a estatificar la banca de hecho, por medios ilegales.

Porque el Presidente de la República me envió una carta a mí, en abril de 1971, siendo yo Presidente del Senado, declarando que la reforma agraria se haría en todo conforme a la ley y que se procedería a la asignación de tierras a los campesinos. Y esas promesas, en año y medio no han sido cumplidas.

Porque el Primer Mandatario se comprometió con nosotros a que mientras no se despachara el proyecto sobre las áreas de la economía, se paralizaría el proceso de estatificaciones de hecho, por la vía ilegal de la intervención y de la requisición. Y esa promesa no fue cumplida.

Porque el Jefe del Estado se comprometió con la Democracia Cristiana a restablecer en su cargo a los obreros despedidos de Sumar. Y su palabra no fue cumplida. Esos trabajadores siguen despedidos de esa fábrica.

Porque el Presidente de la República se ha jactado ante Chile y ante el mundo de su respeto a la libertad de reunión y al derecho de expresión; pero ha tolerado la acción de funcionarios de su exclusiva confianza —Ministros, Gobernadores e Intendentes— que niegan permiso a la Oposición para desfilar, mientras lo conceden a los partidos de Gobierno; además, clausuran ilegalmente medios de expresión de la Oposición. Más aún, el Jefe del Estado se ha hecho responsable de actuaciones del Canal Nacional de Televisión que contradicen totalmente sus promesas de pluralismo y democracia.

¿Regla moral o necesidad táctica?

Aquí, en esta Sala, antes de ser elegido y designado Presidente de la República, cuando discutíamos el Estatuto de Garantías Democráticas, el Honorable señor Allende, con la voz más engolada y solemne de que es capaz, dijo lo siguiente:

“He venido a decir que estas disposicio-

nes deben entenderse, no sólo como principios consagrados en la Carta Fundamental, sino como la regla moral de un compromiso ante nuestra propia conciencia y ante la historia”. Eso ocurrió en octubre de 1970.

En febrero de 1971, tres meses después, entrevistado por Régis Debray —documento publicado en Punto Final en marzo de 1971, y al cual me he referido varias veces—, ante la pregunta de si “¿Era absolutamente necesario? ¿Era imprescindible negociar este Estatuto de Garantías Democráticas?”, el señor Allende contesta: “Sí, por eso lo hicimos. Sigo convencido de que fue correcto producir ese Estatuto de Garantías, pero es conveniente aclarar que no es justo usar la palabra “negociación”, por cuanto nosotros no cedimos una línea de nuestro programa de Gobierno. Ubícate en el período en que se produjo ese Estatuto y lo medirás como una *necesidad táctica*”. Y termina el párrafo diciendo: “En ese momento lo importante *era tomar el Gobierno*”.

Yo pregunto al Senado, yo pregunto a Chile, ¿en qué quedamos? ¿*Regla moral ante la conciencia y ante la historia?* ¿*O necesidad táctica?* ¿Que juzgue Chile entero cuál es la moral del señor Presidente de la República!

El señor MONTES.— Esa es una suprema insolencia...

El señor AYLWIN.— No le he concedido ninguna interrupción, señor Senador.

Quiero terminar, pero antes concedo una interrupción al Honorable señor Baltra, si la Sala me lo permite.

El señor TEITELBOIM. — ¿Cuánto tiempo le falta?

El señor PALMA (Presidente).— El señor Senador tiene derecho a usar de su tiempo. No lo ha ocupado por entero todavía, y está inscrito desde ayer.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, ¡aquí sólo hablarán los opositores

al Gobierno, y esto en nombre de la libertad de expresión! No se permitirá que la Izquierda hable. ¡Tal es el pluralismo de esta casa! Y, por si fuera poco, el señor Aylwin se dedica a conceder nuevas interrupciones.

El señor PALMA (Presidente).— Los señores Senadores se inscribieron ayer.

Tiene la palabra, para hacer uso de una interrupción, el Honorable señor Baltra.

El señor BALTRA.— Señor Presidente, voy a ser muy breve.

No tuve oportunidad de escuchar desde el comienzo al Honorable señor Aylwin, pero entiendo que hizo referencia a una conversación que él y yo sostuvimos con el Ministro de Hacienda, señor Millas.

Nosotros manifestamos al señor Ministro que nos preocupaba la fijación de precio del papel, pero que en realidad no era un problema de precios, ni de la Papelera, ni del señor Alesandri, ni de los accionistas el que nos inquietaba, sino el del alcance político de este asunto, porque, indudablemente, veíamos con preocupación que, pocos meses antes de efectuarse una elección general de parlamentarios, pudiera intervenir y estatificarse la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones por un medio indirecto o mediante alguno de los resquicios legales que se usan para tales efectos.

El Ministro de Hacienda coincidió plenamente con lo que nosotros le expresamos y dijo que era decisión del Presidente de la República fijar a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones un precio para sus productos que le permitiera seguir operando; que los antecedentes del caso ya habían sido entregados al Primer Mandatario por el Ministerio de Economía, y que el Presidente de la República debía adoptar una decisión ayer u hoy.

El titular de Hacienda quedó de informarnos del resultado de esa gestión, y como tal vez no lo pudo hacer anoche, como habíamos hablado, hace más o menos cuarenta minutos se comunicó conmigo tele-

fónicamente aquí, en el Senado, el Ministro de Economía, señor Matus, quien me expresó que había enviado una comunicación al Senado, pidiendo que se leyera —lo que ya se hizo—, en la que exponía la posición del Gobierno sobre el particular.

En esa nota se dice “que no ha existido ni existirá política discriminatoria que implique obligar a esa Empresa a trabajar con pérdida, pues ello sería contradictorio con la política anunciada por el Presidente de la República y el Ministro que suscribe”.

Me ha manifestado el Ministro de Economía que mediante diversos arbitrios, como el “draw-back”, los tributos y la fijación de precios, existe disposición para resolver los problemas de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, de manera que ésta no obtenga ganancias, pero tampoco trabaje a pérdida, ya que ello significaría lisa y llanamente la insolvencia de la empresa y fenómenos que nosotros queremos impedir.

Después de exponerle los mismos planteamientos que le habíamos hecho al señor Ministro de Hacienda, pregunté al señor Matus en qué fecha creía él que este problema se iba a resolver. Me contestó que dentro de poco. Le dije que, con todo el respeto que me merecía como Ministro, en verdad me parecía que esto se estaba semejando mucho a un aviso que había en los almacenes de nuestros pueblos, en que se decía: “Hoy no se fía, mañana sí”, y que por eso nosotros deseábamos una respuesta más concreta y precisa. Desgraciadamente, el Ministro no me señaló un plazo más determinado acerca de dicha solución; pero de todos modos le manifesté que hacía fe en su palabra de Ministro de Estado.

He creído conveniente traer al Senado de la República el tenor de esta conversación, a fin de que quede constancia de ella, porque además explicita la comunicación que aquí se ha leído, y porque nosotros, a pesar de los pesares, hacemos fe

en lo que el Ministro de Economía ha dicho. Quedamos a la espera de que dentro de poco se solucione el problema de precios, que para nosotros no tiene ninguna relación con la Papelera ni con sus dueños, sino con algo más importante y trascendente: la mantención de la libertad de expresión, porque queremos que en marzo la elección sea realmente una elección; es decir, que en marzo no haya sólo el depósito de un sufragio, sino que la ciudadanía pueda elegir entre las distintas alternativas políticas, lo que sólo puede hacerse cuando quienes discrepan del Gobierno pueden expresar su opinión.

Sólo quería dejar constancia de esa conversación sostenida con el señor Ministro de Economía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor AYLWIN.— Termino, señor Presidente, como lo anuncié.

El señor TEITELBOIM.— ¿Cuándo va a terminar? ¡Parece que le cuesta terminar!

El señor AYLWIN.— No voy a seguir a Su Señoría en sus chistes de mala clase.

El señor TEITELBOIM.— Ha anunciado varias veces que va a terminar. Lo he escuchado por lo menos cinco veces decir lo mismo.

El señor AYLWIN.— Y si quiero sigo, señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.— Muy bien, está en su derecho.

¿Cuánto tiempo tiene aún el señor Senador para hablar?

El señor PALMA (Presidente).— Todavía puede usar de la palabra por veinte minutos más.

El señor AYLWIN.— No voy a hablar veinte minutos más.

Régimen de ilegalidad.

Como vía de conclusión, yo quiero señalar claramente tres cosas, que creo que

interpretan la gran preocupación del Partido Demócrata Cristiano, de todas las fuerzas de Oposición y de la gran mayoría de Chile, frente a la situación que estamos analizando.

Primero: estamos en presencia de un caso manifiesto de inconstitucionalidad e ilegalidad, de lo que en derecho se llama *desviación de poder*. Las atribuciones que las leyes otorgan a las autoridades, conforme al principio de que ninguna autoridad puede hacer otra cosa que la que expresamente se le faculta por la ley para hacer, consagrada en el artículo 4º de la Constitución, se conceden en función de determinados fines tenidos en vista por el legislador. Toda la legislación económica relativa a la fijación de precios y al abastecimiento de artículos de primera necesidad tiene por objeto proveer las más convenientes condiciones económicas de vida de la población, según lo dice expresamente la ley, en lo referente al abastecimiento de artículos de consumo o de bienes para satisfacer sus necesidades.

Pues bien, cuando atribuciones que se han concedido para un fin son usadas para otro fin, se desvía la ley, se abusa del Poder. Y esto, en el Estado de derecho, está sancionado con la nulidad del acto. Por eso la Contraloría General de la República ha declarado ilegales dichos actos y, por lo mismo, si en Chile hubiera tribunales administrativos, como los hay en la mayor parte de los países democráticos del mundo, tales actos serían anulados, por desviación de poder.

El señor LUENGO.— Su Señoría podría referirse al Tribunal Constitucional.

El señor AYLWIN.— El Tribunal Constitucional no tiene competencia en la materia, y muy bien lo sabe Su Señoría.

No voy a entrar a discutir ese tema adjetivo.

En segundo término, esas inconstitucionalidades e ilegalidades, junto con las que se están cometiendo con los medios de co-

municación de masas, con el abuso de la Televisión Nacional, con las clausuras ilegales de radios y con las limitaciones al derecho de reunión, están colmando la medida de la paciencia cívica de este país, porque constituyen la más grave amenaza a la libertad de información, a la libre expresión democrática y a la posibilidad de realizar en marzo próximo un proceso electoral que se desenvuelva dentro de cauces efectivos de libertad.

Nada sacamos con que el Gobierno nos hable de libertad y de que el día de los comicios va a permitir que todos vayamos a sufragar libremente, si no se garantiza —y ésta es una responsabilidad fundamental del Gobierno en la hora presente— la libertad efectiva del proceso electoral mediante el libre acceso de todas las fuerzas políticas a los medios de comunicación.

El señor MONTES.— ¿Me concedería una interrupción, señor Senador?

El señor AYLWIN.— No, señor Senador.

En tercer lugar —y con esto termino—,

eso coloca *al actual régimen*, el que preside el señor Allende, *en un plano de franca ilegitimidad*.

Un Gobierno puede nacer legítimo, y el actual nació legítimo, por la sanción que le dio el Congreso Pleno, reunido solemnemente aquí, en el palacio donde nos encontramos. Porque aquí lo elegimos la mayoría de los congresales, el señor Allende es Presidente de Chile, y su legitimidad deriva precisamente de la legítima expresión del Congreso Pleno. Pero *un Gobierno que nace legítimo puede devenir en ilegítimo si cae en la pendiente de la inconstitucionalidad y la ilegalidad permanentes, del atropello sistemático a la ley*. Y lo que se pretende hoy día es acostumbrar a los chilenos a soportar pacientemente —o amedrentarlos, para que se acobarden— este régimen de inconstitucionalidad, de ilegalidad y de arbitrariedad.

Nosotros tenemos el deber de denunciar estos hechos públicamente ante el país y de pedir que se transcriban estas observaciones al señor Presidente de la República, lo que termino solicitando.